Asunción, 15 de diciembre de 2.021

DICTAMEN N° 05/2021
D.O.C. S.P.L.
A: D.A.F. S.P.L.

VISTO:

La Nota de la Unidad de Transporte dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 02 de diciembre de 2.021 y la necesidad de iniciar los trámites para la provisión de Seguro para la Camioneta Nissan Frontier para la Secretaría de Políticas Lingüísticas en la brevedad posible.

CONSIDERANDO:

QUE, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", por la cual se requiere un Dictamen por parte de la DOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE COSTOS, se suscribe el siguiente documento, en carácter de Declaración Jurada.

QUE, inicialmente se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante, la Unidad de Transporte, la que está a cargo del señor Rafael Aguilera.

QUE, se ha detectado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando:

- Los presupuestos solicitados a las empresas proveedoras de dicho servicio y remitido vía correo electrónico y; la adjudicación 2020, ID N° 388.692

QUE, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los precios de base de toda contratación pública nacional, que son ECONOMIA Y EFICIENCIA, previsto en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad)

QUE, la Secretaría de Políticas Lingüísticas cuenta con créditos en el objeto de gasto 260 *SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, Fuente de Financiamiento 10.*

QUE, por lo expuesto, es necesario realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del llamado de referencia, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Es mi Dictamen.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
ECON. RAQUEL IBARRA CAZAL
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES

Econ. Raquel Ibarra Cazal
Jefa - Dto. UOC
Sría. Políticas Lingüísticas

Asunción, 02 de diciembre de 2021

Señor
Mauricio Tomás Jara Colmán, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Como responsable de la Unidad de Transporte me dirijo a UD. y por su intermedio a quien corresponda; para solicitar la realización del llamado de "Seguro de Vehículo" en las mismas condiciones de los años anteriores. Se remite la planilla de los precios referenciales, del último año y el promedio de los precios ofertados.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencia mensual	Precio de referencia Total
Camioneta marca NISSAN D23 Frontier Doble Cabina 4x2	Unidad	12	971.233	11.654.800

Plan de entrega:

Lugar de entrega: en la Unidad de Trasporte bajo la Coordinación del Departamento de Administración de Contratos, ubicado en la Avenida Guido Boggiani 6260 entre R I 5 Gral. Diaz y R I 4 Curupayty, en el horario de 08 a 15 horas de lunes a viernes.

Plazo para la entrega del servicio: será de 8 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio, firmado por ambas partes.

De igual manera en cumplimiento de la nueva disposición normativa de la DNCP, sobre estimación de precios, se hace mención de que el precio fue extraído y promediado en consideración a los presupuestos enviados por los siguientes oferentes:

CAMIONETA NISSAN FRONTIER

OFERENTE	PRESUPUESTO	MONTO ADJUDICADO MENSUAL
RUMBOS S.A.	16.800.000	1.400.000
ASEPASA	11.500.000	958.333
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	10.320.000	860.000
ADJUDICADO A INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Nº DE PAC 388.692	7.999.200	666.600

Dirección General de Administración y Finanzas MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: Dic 22
Procedencia:
Recibido por: Marina
Fecha: 10/12/21 Hora: 15:00
Teléfono:

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS UNIDAD DE TRANSPORTE REPÚBLICA DEL PARAGUÁY

Rafael Aguilera
Unidad de Transporte

Sc Depto. OC F/60 conocimiento y fines pertinentes

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Pres. de la República

Lic. Mauricio Tomás Jara
Director Adm. y Finanzas
Secretaría de Políticas Lingüísticas

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

SEGURO DE
AUTOMOVILES

Asunción, 30 de noviembre de 2021

Señores

Secretaria de Politicas Linguisticas

Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Automóviles.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura del riesgo conforme a los siguientes detalles:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Unidad de Medida	Cantidad	Vigencia	Cotización
1	Seguro de Camioneta NISSAN Frontier 4x4 STD Año:2020	Seguro contra todo riesgo, con Carta Verde	240.000.000 (Precio de adquisición)	UNIDAD	1	12 meses	**Gs. 10.320.000**

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 [illegible]
seguros@laindependencia.com.py
http://www.laindependencia.com.py/
[illegible] Estrella - 1° Piso Edificio Pacaipú, Asunción

CASA MATRIZ: ESTRELLA Nº 851 C/ AYOLAS - ASUNCIÓN
TELEFONO: (+595 21)449 488 – FAX: 449 492 – CASILLA DE CORREO 1017
E-MAIL: RUMBOS@RUMBOS.COM.PY
WEB SITE: WWW.RUMBOS.COM.PY

As, **01 de DICIEMBRE de 2021**

Señores
POLITICAS LINGUISTICAS

Presente

Le presentamos las coberturas que tenemos para su vehículo, de manera a que se sienta respaldado en cualquier situación por una de las mejores compañías del mercado.

"Rumbos S.A. de seguros- ¡Todos los días del año, con usted!"

PLAN " CONTRA TODO RIESGO"	COBERTURA
Daños parciales y totales a consecuencia de Accidentes	100%
Daños parciales y totales a consecuencia de Incendio	100%
Pérdida total a consecuencia de Robo	100%
Daños materiales al amparo de Robo Total	100%
Robo parcial al amparo de Robo Total	100%
Robo Parcial de partes componentes y accesorios originales de fábrica (1 evento al año, con parte policial), hasta:	Gs. 3.000.000
Daños materiales de partes componentes y accesorios originales de fábrica, hasta:	100%
Daños a cubiertas y baterías, en casos de accidentes, hasta:	50%
COBERTURAS ADICIONALES:	
Daños por tumulto popular	100%
Daños causados por vandalismo (1 evento al año), hasta:	Gs. 5.000.000
Daños causados por Granizos	100%
Daños causados por aguas pluviales (1 evento al año), hasta:	Gs. 5.000.000
Cobertura en el exterior (incluyendo Robo), hasta 10 años de antigüedad.	100%
Cobertura a cualquier conductor, debidamente habilitado	100%
Carta verde **(PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS)**	[redacted]
Cobertura de Air Bag (limitado a Gs. 8.000.000 c/u, con franquicia 20%), hasta:	Gs. 30.000.000
Franquicia en casos de siniestros:	Exenta
Servicio de grúa, auxilio y mecánica ligera, ambulancia	Según detalle adjunto
Asistencia de siniestro y toma de denuncias a domicilio al instante	Opcional
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones corporales o muerte de una persona, hasta:	Gs. 50.000.000.-
Lesiones corporales o muerte de dos o más personas, hasta:	Gs. 100.000.000.-
Daños materiales a las cosas de terceros, hasta:	Gs. 50.000.000.-
COBERTURA PARA OCUPANTES DEL VEHICULO	
Muerte o Invalidez permanente, hasta la suma de:	Gs. 30.000.000.-
Gastos medicos, hasta la suma de:	Gs. 10.000.000.-

Otros:

- **Forma de Pago, hasta en 12 cuotas mensuales iguales (Débito Automático Por Tarjeta de Crédito (Bancard- Cabal)**
- **Red de Pago Express / Aquí Pago / Tigo Money / Depósito en Cuenta Bancaria / Cobrador en Puerta**

ACCESORIOS, Coberturas básicas en caso de accidentes:

- **Radio, Antena y tocadintas, Radio con CD hasta:** 2.000.000; **Calefacción y Refrigeración hasta:** 4.000.000
- **Airbag:** hasta la suma de Gs. 30.000.000 , limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; **Otros a Verificar en Inspección.**
- **Llantas en Conjunto:** Gs. 2.500.000; **Rueda de Auxilio:** Gs. 1.000.000
- **Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial.)**

[redacted]

CONTADO	**10% DE DESCUENTO**	
FINANCIADO	**GS. 16.800.000.-**	**Inicial Gs. 1.400.000.- y 11 cuotas de Gs. 1.400.000.-**

Produccion - Matriz
Dirección: Estrella Nº 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfonos: (+595 21) 449.488
Asunción - Paraguay

Rumbos S.A. de Seguros es una de las compañías más antiguas y de mayor trayectoria en el país, con una presencia en el mercado nacional desde el año 1960 y cuya experiencia y conocimiento van combinados con la acreditación del "MARGEN DE SOLVENCIA Y FONDO DE GARANTIA" requeridos por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
CALIFICACIÓN SOLVENTA 25/10/2020= *pyA+* ESTABLE

CASA MATRIZ: ESTRELLA Nº 851 C/ AYOLAS - ASUNCIÓN
TELEFONO: (+595 21)449 488 – FAX: 449 492 – CASILLA DE CORREO 1017
E-MAIL: RUMBOS@RUMBOS.COM.PY
WEB SITE: WWW.RUMBOS.COM.PY

SERVICIOS DE ASISTENCIA RUMBOS

Por Siniestro o accidente automovilístico	Vehículos de hasta 3.500 Kg.	Sin Límite	Sin Límite
	Vehículos de hasta 5.000 Kg.	Sin Límite	Sin Límite
	Países limítrofes	1 evento por vigencia	Sin Límite
Por Desperfecto o fallas mecánicas	Vehículos de hasta 3.500 Kg.	**10 eventos, con sub- límites.** Hasta el Taller más próximo dentro de la Ciudad que tenga lugar el evento (Se entiende por dicha Ciudad, la que reúna las condiciones necesarias para la pronta y eficaz reparación del vehículo asegurado) o utilizar la siguiente escala de servicios según el siguiente detalle:	a. HASTA Un (1) Evento hasta 200 kilómetros p/ año, b. HASTA Un (1) Evento hasta 100 kilómetros, p/ año, c. HASTA Ocho (8) Eventos hasta 50 kilómetros p/ año. **EXCESO O DIFERENCIA DE KILOMETRAJE:** Se establece en Gs. 6.000.- (guaraníes, seis mil) más IVA a cuenta y cargo del Asegurado. En ninguno de los casos serán sumatorios.
	Vehículos de hasta 5.000 Kg.	Sin Límite	Sin Límite
	Países limítrofes	Sin Límite	Hasta U$D. 300 por evento.
Rescate o remoción del vehículo asegurado		**ILIMITADO** (Eventos y Kilometraje) en todo el territorio paraguayo, que p/Accidente han quedado fuera del camino o ruta, tales como; zanjas, barrancos, cunetas o cualquier territorio no destinado p/ la circulación natural de vehículos. *Se excluyen del servicio: Vehículos Empantanados o atascados en lugares donde haya sido dirigido intencionalmente. En el caso de requerir más de un servicio de Grúa para el evento, el costo correrá por cuenta del Asegurado. -*	
Servicios de mecánica ligera		AREA CENTRAL (Asunción, Lambaré, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Ñemby, Luque y M.R. Alonso) y Ciudades donde se cuente con prestadores.	HASTA OCHO (8) EVENTO: 1. Acople de Batería. 2. Cambio y/o Reposición de aire de los neumáticos. 3. Abastecimiento de Combustible (costo a cargo del asegurado). HASTA TRES (3) EVENTO: 1. Apertura de Puertas. ILIMITADO: 1. Localización y envío de Repuestos: hasta el lugar donde se necesite, a solicitud del asegurado (costo del repuesto a cargo del asegurado).
Otros servicios adicionales disponibles		1. Custodia o Deposito de Vehículo. 2. Asesoramiento Legal en caso de Siniestros Graves, con costo al asegurado. 3. Traslado de Taller a Taller; ILIMITADO en caso de siniestros y hasta dos (2) prestaciones por desperfectos mecánicos. 4. Reemplazo de Baterías (c/ costo de repuesto a cargo del Asegurable). 5. Chofer Profesional en caso de imposibilidad del asegurado, c/ copago del asegurado. 6. Call Center las Veinticuatro (24) Horas en caso de accidentes.	**SERVICIO DE AMBULANCIA TERRESTRE EN CASO DE SINIESTROS:** Sea p/ el Conductor y/o ocupantes del vehículo asegurable, desde el lugar del siniestro hasta el centro asistencial más cercano, en todo el territorio paraguayo donde reciba asistencia médica. La asignación de la ambulancia está limitada a la disponibilidad y la existencia del servicio, en la Ciudad o Región del lugar de la ocurrencia del siniestro.

Línea Tigo: (0986) 780 601

Línea Alta: (021) 326 8921

Produccion - Matriz
Dirección: Estrella Nº 851 e/ Montevideo y Ayolas
Teléfonos: (+595 21) 449.488
Asunción - Paraguay

Rumbos S.A. de Seguros es una de las compañías más antiguas y de mayor trayectoria en el país, con una presencia en el mercado nacional desde el año 1960 y cuya experiencia y conocimiento van combinados con la acreditación del "MARGEN DE SOLVENCIA Y FONDO DE GARANTIA" requeridos por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
CALIFICACIÓN SOLVENTA 25/10/2020= *pyA+* ESTABLE

ASEPASA SEGUROS | SPONSOR OFICIAL

Asunción, 1 de diciembre de 2021

Señor/a/res:
Presente: Politicas Linguisticas

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted/es, con el objeto de presentarle/s nuestra propuesta de seguros **"AUTOMÓVIL PLAN PREMIUM.**

Como misión Asepasa asume el compromiso de brindar la mayor seguridad y calidad en servicios haciendo que nuestra oferta sea la mejor opción al momento de elegir su póliza de seguros.

A continuación detallamos toda la gama de coberturas que ponemos a su disposición con el fin de otorgar la mejor protección para usted y su vehículo.

COBERTURAS

AUTOMÓVILES – CASCO

Daños por Accidente, Incendio, y Robo del vehículo:	Hasta el 100% valor del mercado.
Cobertura en el Exterior (Excepto Responsabilidad Civil):	Hasta el 100% valor del mercado.
Carta Verde (Seguro Obligatorio del MERCOSUR):	Por un año.-
Daños causados por raudales (mecánicos, eléctricos y chapería):	Gs. 15.000.000.-
Robo de radio y/o parlante:	Hasta Gs. 2.000.000.
Robo de antena de radio:	Hasta Gs. 1.500.000.
Robo de rueda de auxilio:	Hasta Gs. 2.000.000.
Robo de faro, busca huellas, tasas, espejos	Hasta Gs. 4.000.000.

COBERTURAS ADICIONALES

Cobertura de cualquier conductor debidamente autorizado;
Robo parcial al amparo de Robo Total (hasta el 100% valor del mercado);
Daños Materiales al amparo de Robo Total (hasta el 100% valor del mercado)
Daños por Tumulto Popular (hasta 100% valor del mercado);
Daños causados por Granizos (hasta 100% valor del mercado, limitado a un solo evento/año);
Daños a cubiertas y baterías (limitado a un solo evento/año);
Robo del contenido del vehículo (excluido Hurto) hasta Gs. 1.500.000.- (un solo evento por vigencia);
SIN FRANQUICIA.

OCUPANTES DEL VEHÍCULO – O.V.P. (HASTA 5 OCUPANTES)

Muerte o invalidez por cada ocupante hasta:	Gs. 50.000.000.
Muerte o invalidez en conjunto hasta:	Gs. 250.000.000.
Gastos médicos por cada ocupante hasta:	Gs. 20.000.000.
Gastos médicos en conjunto hasta:	Gs. 100.000.000.

RESPONSABILIDAD CIVIL- R.C.

Daños a cosas de terceros hasta:	Gs. 60.000.000.
Lesiones corporales o muerte, una persona hasta:	Gs. 70.000.000.
Lesiones corporales o muerte, en conjunto hasta:	Gs. 150.000.000.

SERVICIOS ADICIONALES

Atención preferencial en talleres oficiales de casas representantes; Descuento por alquiler de vehículo mientras se repara el bien siniestrado; Grúa por desperfectos mecánicos a nivel nacional, para vehículos livianos y utilitarios con capacidad de carga hasta 3,5 toneladas (hasta cinco eventos por vigencia); Grúa ilimitada para casos de accidentes a nivel nacional y Mercosur para vehículos livianos y utilitarios con capacidad de carga hasta 3,5 toneladas; Ambulancia las 24 Horas para casos de accidentes; Asistencia al vehículo por desperfectos mecánicos a nivel nacional (hasta cinco eventos por vigencia).

Vehículo	Capital Asegurado Gs.	Costo Anual Gs.
NISSAN FRONTIER STD 4X4	240,000,000,-	GS.11,500,000,-
TOTAL		

[illegible]

ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO Nº 01/2021**			**O.S Institucional Nº 01 /2021**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 10 | 02 | 21
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 388.692		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa Nº 04/2020– " PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER – AD REFERENDUM

Proveedor:	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**R.U.C**	80003796-0

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Daños totales y parciales de Accidentes 100% Daños Totales y Parciales de Incendios 100% Robo o Hurto Total o Parcial del Casco (3) 100% Robo o Hurto Parcial al amparo de desaparición total (4) 100% Daños al amparo de Robo Total 100% Daños por Tumulto Popular 100% Daños Causados por Granizos 100% Cobertura Exterior (Excluido Robo y R. Civil 100% Otros: •Cobertura de Cualquier conductor con la habilitación correspondiente .•Servicio de Grúa y Ambulancia (Grúa: hasta camiones de 3,5 Toneladas) •Daños a consecuencia de Aguas Pluviales – Limitado a 1 (un) evento por año, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- •Daños por Vandalismo, hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- •Carta Verde ACCESORIOS. Radio, Antena y tocacintas, Radio con CD hasta: 2.000.000;	Unidad			1	7.999.200	7.999.200

Mg. Ladislada Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

		Calefacción y Refrigeración hasta: 4.000.000 Airbag: hasta la suma de Gs. 30.000.000 limitado a Gs. 8.000.000 c/u.; Otros a Verificar en Inspección. Robo Parcial de accesorios hasta Gs 3.000.000 (un evento por año c/ parte policial) Lesiones o muerte a 1 (una) persona Gs. 50.000.000 Lesiones o muerte a 2 (dos) o más personas Gs. 100.000.000 Daños a cosas de terceros. Gs. 50.000.000 Muerte e Invalidez Permanente Gs.30.000.000C/u Gastos Médicos. Gs.10.000.000c/u						
						TOTAL	**Gs.**	**7.999.200.-**

SON GUARANIES: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 10/02/2021	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Una vez recepcionada la Póliza de Seguro.	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	NO	Porcentaje No	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

DAMIANO V. MODICA
Gerente General

Mg. Ladislada Alcaraz de Silva
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	1	1	6	26	260	10	01	99	7.999.200
							Total:	7.999.200-	

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General
FIRMA PROVEEDOR

10/02/2021
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas